

Las obras comprendidas en el proyecto consiste en:

25 diques de mampostería hidráulica.

19 diques de gavión relleno.

6 diques recrecidos.

5 diques recrecidos y reparados.

22 diques reparados.

3.000 m³ de albarradas.

1.200 m. de caminos.

Presupuesto de ejecución por contrata: 270.577.852 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza de Fontes, 1 en el plazo de veinte días (20) hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, en los locales de esta Confederación Hidrográfica (Dirección Técnica).

Murcia, 1 de abril de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 4950

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Anuncio información pública

Proyecto de corrección hidrológica de las cuencas del Paretón y del Romeral. Términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras y Totana (Murcia).

Clave: 07.418.276/2111.

Términos municipales de: Lorca, Puerto Lumbreras y Totana (Murcia).

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 23-3-93, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al Proyecto Corrección Hidrológica de las cuencas del Paretón y del Romeral, términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras y Totana (Murcia).

Las obras comprendidas en el proyecto consiste en:

Obra.

1. Cuenca del Paretón.

27 diques de mampostería hidráulica.

20 diques de gavión relleno.

1.200 m³ de albarradas.

1.500 m. de caminos.

2. Cuenca del Romeral.

23 diques de mampostería hidráulica.

42 diques de gavión relleno.

1.600 m³ de albarradas.

2.100 m. de caminos.

Presupuesto de ejecución por contrata: 585.979.018 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza de Fontes, 1 en el plazo de veinte días (20) hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, en los locales de esta Confederación Hidrográfica (Dirección Técnica).

Murcia, 1 de abril de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 3938

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Salvador Molina Baño, por certificaciones de descubierta a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de pesetas 135.944, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 16.501 inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Salvador Molina Baño, indicándole que podrá designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 25 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.